

PROYECTO BÁSICO PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTA UNIFICADA RELATIVA AL CAMBIO DE ORIENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL REGISTRO PORCINO UBICADO EN EL POLÍGONO 6, PARCELAS 24, 25, 102 Y 103 DEL T.M. DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ)

1. TITULAR DEL PROYECTO

Se redacta el presente documento a petición de **EXPLOTACIONES GANADERAS LÓPEZ CAMPOS, S.L.** con C.I.F.- **B06763247** domicilio a efectos de notificaciones en **C/ Pedro de Valdivia, nº 8, 06439, Esparragosa de la Serena (Badajoz)** cuyo representante legal es **D. David López Chávez**, con **D.N.I. 08885080L** y domicilio a efecto de notificaciones en la misma dirección de la sociedad, propietario de la parcela donde se pretende llevar a cabo la actuación descrita.

2. ACTIVIDAD

Se pretende obtener toda la documentación necesaria en lo que a Medio Ambiente respecta para la puesta en marcha un registro porcino de producción explotado en régimen intensivo, pretendiendo alcanzar las 400 plazas, haciendo un total de 120,00 U.G.M.

Por las características de esta explotación se registrará según el *Decreto 163/2022, de 30 de diciembre, por el que se regula la autorización y el Registro de las Explotaciones Ganaderas en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, de aplicación para animales mayores de 6 meses de edad.

Según el *Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo*.

- Según su **ORIENTACIÓN ZOOTÉCNICA**:

- **Producción:** son las que están dedicadas a la producción de lechones para su engorde y sacrificio, bien sea directamente o previo paso por una recría o transición de lechones, pudiendo generar sus reproductores para la auto reposición. De acuerdo con el destino de los mismos se engloban en otras tres categorías, en este caso se clasificará como:

2º Producción de lechones: el destino de los animales es una explotación de recría o transición o a una explotación de cebo autorizada o el matadero. El proceso productivo se limita al nacimiento y la cría hasta el destete, pudiendo prolongar el mismo hasta la recría o transición de los lechones.

- Según su **CAPACIDAD PRODUCTIVA**:

3º GRUPO I (Hasta 120 UGM)

CÁLCULO DE UGM TOTALES		
400 madres	0,3 UGM / animal	120,00 UGM

- Según el tipo de **SISTEMA PRODUCTIVO**:

Sistema de producción intensivo: el utilizado por los ganaderos cuando alojan a sus animales en las mismas instalaciones donde se les suministra una alimentación fundamentalmente a base de pienso, y además siempre que se supere una carga ganadera de 15 cerdos de cebo por hectárea, o su equivalente de acuerdo con las cifras que figuran en el anexo I del presente real decreto.

Se realizará manejo en bandas y se practicará inseminación artificial.

El manejo para cada uno de los lotes seguiría las siguientes fases:

La primera acción a realizar sería la inseminación del lote completo de madres y se pasarán a los corrales de manejo.

Transcurridos los 21 días y se efectuará la confirmación de gestación, las hembras gestantes se mantendrán en las cercas de manejo y permanecerán allí hasta unos días antes del parto, que pasarán a la sala de parideras.

Permanecerán con los lechones en esta sala durante todo el tiempo de lactancia, en el momento del destete los animales habrán alcanzado un peso de alrededor de 7-8 kg.

Se mantendrán en la explotación hasta que los mismos alcancen un peso de unos 20 kg aproximadamente, llegados a este peso serán trasladados a otra explotación para ser engordados hasta el sacrificio.

Respecto a las condiciones ambientales de las instalaciones, se tratará de conseguir las condiciones ambientales óptimas, que proporcionen el mejor rendimiento de los animales.

En definitiva, con ese objetivo de optimización de la productividad, deben considerarse una serie de factores que determinan el bienestar climático o medioambiental de los animales, como son:

- Temperatura y humedad.
- Calidad del aire
- Iluminación

Hay que tener en cuenta que las condiciones ambientales de humedad influyen en las temperaturas que pueden soportar los animales.

Respecto a la calidad del aire, decir que la producción de gases nocivos en el interior de una nave se debe a los propios animales y sobre todo a sus excrementos. En el caso del porcino, se controla mediante ventanas de ventilación y chimeneas, pues la producción de estos gases puede perjudicar la salud de los animales.

En las naves objeto del proyecto habrá ventilación estática tanto en invierno como en verano, con aberturas fijas tanto en los laterales de las naves como en la cumbre (chimenea).

Para el adecuado dimensionamiento de las instalaciones deben conocerse las necesidades de espacio de los animales. Tanto la superficie física que ocupan por su tamaño o formato, como el posible espacio que utilizarán en sus distintas actividades (reposo, etc...) y el que habrá que dedicar a determinados elementos auxiliares o instalaciones.

En el diseño de las instalaciones se ha tenido en cuenta toda la normativa vigente tanto en higiene, sanidad como bienestar animal.

Se puede definir la bioseguridad como “el conjunto de medidas o prácticas de manejo destinadas a prevenir la introducción y diseminación de vectores de transmisión capaces de producir enfermedades”. En las explotaciones porcinas es fundamental tener unas condiciones óptimas de bioseguridad ya que eso reducirá el número de bajas, el coste sanitario, etc. Con el objetivo de alcanzar estas condiciones óptimas, se realizarán una serie de manejos y rutinas con los animales que van y/o están en la explotación. Son las siguientes:

- Los cerdos, con anterioridad a la salida de la explotación de origen, son crotalizados con el código de explotación con el fin de identificar la partida en caso de que exista algún problema. El transporte se realizará con la guía oficial y en transporte homologado y autorizado.
- En la explotación de origen los animales habrán llevado un manejo sanitario adecuado y asesorado por los veterinarios de la ADS.
- Los operarios de la explotación usarán ropa y calzado que solo usarán en este centro de trabajo.
- La entrada y salida de vehículos se hace a través de un vado sanitario el cual contendrá productos desinfectantes.
- Los circuitos de entrada y salida de vehículos en el centro no coinciden, impidiendo el acercamiento entre camiones que entran y salen.
- Se realizará diariamente la limpieza de bebederos y comederos, asegurando la disponibilidad de agua limpia y fresca y alimento en perfecto estado.

- Retirada diaria e instantánea de las bajas que se produzcan a través del servicio de recogida de cadáveres de la Junta de Extremadura y siempre cumpliendo la normativa vigente en la materia.
- La cama de las cuadras será repuesta con frecuencia suficiente como para asegurar que esté seca y con capacidad de absorción de las deyecciones.
- Todos los vehículos que lleguen al centro con animales tendrán que ser desinfectados con anterioridad a la carga de los animales y con posterioridad a la descarga de los mismos.
- El pienso que consuman los animales será analizado periódicamente para asegurar el perfecto estado, tanto nutricional como sanitario, del mismo.
- Los animales enfermos serán apartados del resto y colocados en celdas separadas. Allí serán tratados con los productos recomendados por los servicios veterinarios, no abandonando el centro hasta que se encuentre en perfecto estado y siempre tras haber cumplido los periodos de supresión estipulados para los productos que se hayan aplicado.

Se considera que una explotación mantiene defensa sanitaria permanente cuando posea o adopte las siguientes condiciones:

- Cerramiento adecuado que permita el aislamiento del área donde se encuentran ubicadas las construcciones para el alojamiento y manejo del ganado.
- La entrada de personas, animales de reposición, vehículos, piensos u otro material dentro del área señalada en el apartado anterior se efectúe adoptando las medidas higiénicas precisas en orden a la prevención de posibles contagios.
- El muelle o dispositivo de carga y descarga esté adosado al cerramiento sanitario, de forma tal que los camiones puedan efectuar su cometido sin necesidad de penetrar en el recinto.
- La eliminación de excretos se hará de forma que evite cualquier riesgo de difusión de enfermedades y según la legislación vigente.
- Disponer de medios o sistemas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de la zona.

- Contar con medios adecuados para la destrucción o eliminación higiénica de cadáveres.
- Que el suministro de agua se haga con garantía higiénico-sanitaria de la misma.
- Seguir en la explotación programas de profilaxis e higiene contra las enfermedades de la especie.
- Por último, los alojamientos dispondrán de capacidad suficiente para realizar el secuestro del máximo número de animales que puedan ser mantenidos en la explotación. Los alojamientos dispondrán de condiciones higiénicas correctas.

3. UBICACIÓN

Paraje: "DEHESA BOYAL"

Término Municipal	Polígono	Parcela	Superficie (ha)
Esparragosa de la Serena	6	24	0,2123
		25	1,6274
		102	1,8778
		103	0,5363
TOTAL SUPERFICIE			4,25 ha

La finca donde se ubica la actividad colinda con la carretera vecinal BA-111 entre el PK 4 y el PK 5.

El acceso a las instalaciones propuestas se encuentra en las:

- Coordenadas geográficas: 38º 39' 6.14" N; 5º 34' 50.76" W
- Coordenadas UTM (Datum ETRS89): Huso = 30; X: 275.418,51; Y: 4.281.287,45

La parcela en cuestión no se encuentra en Red Natura 2000.

La explotación cumple las siguientes distancias mínimas según la legislación vigente, como se puede apreciar en los planos.

- Más de 3 m a linderos.
- Más de 25 metros a la carretera más cercana
- Más de 15 metros a cualquier otra vía pública.
- Más de 100 metros a cursos de agua. ****Se solicitará construcción en zona de policía****
- Más de 100 metros de la línea ferroviaria más cercana.
- Más de 500 m a industrias cárnicas
- Más de 1 km al núcleo urbano más cercano (Esparragosa de la Serena).
- Más de 1 km a otras explotaciones.
- Más de 1 km a vertederos autorizados.
- Más de 2 km a mataderos.

4. NAVES E INSTALACIONES

A continuación, se detalla que edificaciones son existentes, cuales de estas se encuentran vinculadas a la actividad y las dimensiones de las edificaciones.

INSTALACIONES EXISTENTES VINCULADAS

- **Nave de secuestro** de 572,76 m² (12,9 m x 44,4 m) construidos y 550,00 m² útiles, cuenta con un sobre de 127,82 m² como este computa a un 50 % esto supondrán una superficie construida de 63,91 m².
- **Balsa de purines de 429,00 m³**, ejecutada de hormigón armado totalmente impermeabilizada.
- **Lazareto** de 16,00 m² (4,00 m x 4,00 m) construidos.
- **Estercolero de 45,00 m³**, totalmente impermeabilizado ejecutado de hormigón.
- **Vestuario y aseo** de 12,00 m² (4,00 m x 3,00 m).
- **Corrales de manejo**, cuenta con 5 corrales de manejo los cuales tienen una superficie total de **2.317,84 m²**.

INSTALACIONES EXISTENTES SIN VINCULAR

- **Nave rectangular de 160,00 m²**, cubierta a dos aguas de chapa metálica y cerramiento de ladrillo macizo, enfoscado a ambas caras con solera de hormigón armado.

NUEVAS INSTALACIONES

- **Nave de secuestro** de 675,00 m² (15 m x 45 m) construidos y 660,65 m² útiles.
- **Ampliación de la balsa de purines**, la cual cuenta con una capacidad de 429,00 m³ y será necesaria la ampliación de la misma hasta alcanzar una capacidad de 625,00 m³.
 - **Vado sanitario.** Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 m.
 - **Pediluvio.** Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.

Teniendo una superficie ocupada de **1.499,67 m²**. Y una superficie total de secuestro de **1.210,65 m²**, cumpliendo la superficie mínima necesaria para albergar las plazas deseadas.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

A) Nave de secuestro 1. (Existente legalizada)

Se trata de una nave de 12,90m x 44,40m, con una superficie construida de 572,76 m² y una superficie útil de 550,00 m² se encuentra dividida en módulos los cuales serían sala de partos, pasillo, salida al destete y sala de cebo. Respecto a las características constructivas, esta nave cuenta con cubierta a dos aguas de fibrocemento solar de hormigón, cerramiento de bloques de termoarcilla. El suelo de la nave está proyectado de rejillas, bajo las cuales se cuenta con un foso conectado a la balsa de retención de purines. Las dimensiones de la misma son:

SUPERFICIE CONSTRUIDA	572,76 m ²
SUPERFICIE ÚTIL	550,00 m ²
ALTURA A CUMBRERA	4,00 m
ALTURA A PILARES	3,00 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	15,50 %

B) Nave de secuestro 2. (Nueva construcción)

Se trata de una nave de 15,00 m x 45,00 m, lo que supondría una superficie construida de 675,00 m² y una superficie útil de 660,65 m². El cerramiento se ejecutará de placas de hormigón alveolares, contará con estructura metálica, con cubierta será a dos aguas de placas de panel sándwich. Tendrá una altura máxima a cumbrera de 4,00 m y a cabeza de pilar de 3,00 m. El suelo de la nave será de rejillas, bajo el cual se proyectará un foso conectado a la balsa de retención de purines.

SUPERFICIE CONSTRUIDA	675,00 m ²
SUPERFICIE ÚTIL	660,65 m ²
ALTURA A CUMBRERA	4,00 m
ALTURA A PILARES	3,00 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	13,33 %

C) Nave no vinculada al registro porcino. (Existente, legalizada)

Nave rectangular de 19,00 m x 9,00m lo que supondría una superficie construida de 171,00 m² y una superficie útil de 160,00 m². El cerramiento es de ladrillo macizo, enfoscado por ambas caras, cuenta con cubierta a dos aguas de chapa simple. La solera es de hormigón armado.

SUPERFICIE CONSTRUIDA	171,00 m ²
SUPERFICIE ÚTIL	160,00 m ²
ALTURA A CUMBRERA	4,00 m
ALTURA A PILARES	3,00 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	12,53 %

D) Aseo-vestuario

Se trata de una edificación de 4,00 m x 3,00 m suponiendo una superficie construida de 12,00 m². Cuenta con “Zona sucia” por la cual accederían los usuarios que trabajasen en la explotación y una zona limpia, a la cual accederían habiéndose puesto la ropa de la explotación y duchado con anterioridad en la “zona sucia”. Se trata de un edificio con cubierta a un agua de fibrocemento, solera de hormigón armado y cerramiento de bloques de termoarcilla. Esta conectado a una fosa de 1,00 m³.

SUPERFICIE CONSTRUIDA	12,00 m ²
ALTURA A CUMBRERA	3,00 m
ALTURA A PILARES	2,00 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	12,50 %

E) Lazareto

Se trata de una edificación de 4,00 m x 4,00 m suponiendo una superficie construida de 16,00 m². Se trata de un edificio con cubierta a un agua de fibrocemento, solera de hormigón armado y cerramiento de bloques de termoarcilla. Está conectado a una fosa de 1,00 m³ para la retención de aguas de limpieza.

SUPERFICIE CONSTRUIDA	16,00 m ²
ALTURA A CUMBRERA	2,50 m
ALTURA A PILARES	2,00 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	12,50 %

F) Estercolero.

Las instalaciones contaban con un estercolero construido y ya legalizado de 45,00 m³. Cuenta con superficie de sobra puesto que las instalaciones no se realizará limpieza en seco, si no que se recogerán las deyecciones de los animales mediante fosos ejecutados bajo las naves, la cuales cuentan con suelo de rejilla que dejan pasar los desechos, estos fosos están conectados a la balsa de retención de purines.

El único estiércol sólido que podría producirse proviene del lazareto, que es la única estancia donde se realizaría la limpieza en seco.

Es un cubículo cercado ejecutado con muros de cimentación de hormigón armado HA-25/F/40/XC2, cerrado lateralmente con malla metálica.

H) Balsas de retención de purines

Como en la explotación cuenta con 400 cerdas que permanecerán en la explotación con lechones de hasta 20 kg, según el *Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se*

establecen las normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo en su ANEXO I generarán una cantidad de estiércol de 6,12 m³/madre, por lo que se generarán:

$$6,12 \frac{m^3}{madre} \times 400 madre = 2.448 \frac{m^3}{anuales}$$

$$\frac{2.448 m^3}{4 vaciados} = 612,00 m^3$$

Las instalaciones legalizadas cuentan con una balsa de retención de purines de 420,00 m³, estimando que se utilizarán aproximadamente 10l/m² para la limpieza de las dos naves de secuestro y el lazareto, se generarán 13,00 m³ de aguas negras, por lo que la capacidad total de la balsa deberá ser de 625,00 m³.

I) Vado sanitario

Ubicado en el camino de acceso que hay hacia las naves, de dimensiones de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros en su parte más profunda. Será llenado de agua en disolución con producto desinfectante, para el lavado de las ruedas de los vehículos. Estará construido de hormigón armado.

J) Pediluvio

Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves, constituidos por una bandeja metálica y una esponja con productos desinfectantes, para la desinfección del ganado.

K) Abastecimiento de luz

En relación a la justificación, referente a contaminación lumínica, del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre).

El proyecto, **NO CONTARÁ CON ILUMINACIÓN EXTERIOR.**

Para poder llevar a cabo la iluminación y ventilación ocasional en el interior de las naves, en la explotación se dispondrá de un grupo electrógeno.

5. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS

5.1.- RESÍDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER*	CANTIDAD Tm/año
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	0,001
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	0,002

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 de Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. El tiempo máximo que estos residuos se encontraran en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal y como establece el Reglamento 183/2005 de 12 de enero de 2005.

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER*	CANTIDAD Tm/año
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01	0,001
Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39	0,002
Mezcla de residuos municipales	Residuos asimilables a los municipales	20 03 01	0,001
Residuos de construcción y demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07	0,05
Lodos de fosa séptica	Residuos almacenados en fosa estanca de aseos y servicios	20 03 04	0,030
Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 08	0,001

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación serán depositados en las instalaciones, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, permanezcan en la explotación un tiempo inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001.

5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

5.3. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS

5.3.1. Sistema de desagüe de la explotación

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como las generadas en los vestuarios del personal de la explotación y las generadas en el estercolero.

Se diseña para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las naves de secuestro, lazareto y lixiviados del estercolero (en este caso como el estiércol sólido será mínimo, los lixiviados provenientes del mismo serán imperceptibles).

Todas las zonas dispondrán de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con las balsas de retención de aguas sucias.

5.3.2. Sistema de almacenamiento

La explotación contará con una balsa de retención de purines la conectada a los fosos que se encuentran ejecutados bajos las naves, como el suelo es de rejilla, las aguas de limpieza también irán a estos fosos desde los cuales serán conducidas a la balsa de retención de purines, esta contará con una capacidad de 625,00 m³.

5.3.3. Sistema de vaciado y frecuencia

Aunque los residuos sólidos estarán constantemente generando lixiviados, cuando más aguas negras se generarán será durante el proceso de limpieza y desinfección de las naves.

Se procederá a la extracción de estos residuos líquidos se retirarán cada 4 meses y siempre antes de que se superen los 2/3 de la capacidad de la misma. Para lo que se utilizará una bomba de vaciado conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la fosa.

5.3.4. Gestión de los residuos

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

La explotación cuenta con un estercolero de 45,00 m³ el albergará el estiércol que se genere en el lazareto.

SISTEMA DE VACIADO Y FRECUENCIA

Si la frecuencia de vaciado debe ser cada 15 días.

El vaciado lo realizará el promotor, la extracción del estiércol se realizará mediante un tractor con pala y se esparcirá en otras parcelas propiedad del mismo. Las cuales aparecerán calculadas y justificada en el punto 5 del documento desarrollado.